

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7949 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Oton, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en ELX,

Anuncia: Que en el Concurso Abreviado - 000046/2010, referente al concursado Alimaq Rent, S.L., CIF n.º B-54177227 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3097, folio 13, hoja A-101519, por auto de fecha 23 de febrero de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Se acuerda dejar sin efecto la fase convenio abierta por auto de 21 de enero de 2011, y por tanto, de la junta a celebrar el día 18 de marzo de 2011.

Se decreta la apertura de la fase de liquidación.

Se decreta la declaración de disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Dentro de los cinco días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable.

Elche, 23 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110013272-1